



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 152.-**

QUILLÓN, Enero 11 de 2017.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 26 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 09.01.2017;
2. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 30 de noviembre del 2012 con el N° 059;
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 11.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Club Cultural de Adultos Mayor Bailes de Antaño 1.800;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2017 al **"Club Cultural de Adultos Mayores Bailes de Antaño 1.800"** RUT N° 65.061.166-7 Registro N° 059 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 1.300.000.-** (un millón trescientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
Distribución:

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE